



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 344-2016-GRC/GA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1169 Fecha: 21 AGO. 2016

Callao, 29 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N° 800-2016-GRC/GA-OGP, de fecha 18 de Agosto de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 026-2016-GRC/GA-OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 025-2016-GRC/GA-OGP-UBI, ambos de fecha 18 de Agosto de 2016, emitidos por la Unidad de Bienes Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 800-2016-GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las funciones señaladas en el artículo 66° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 025-2016-GRC/GA-OGP-UBI, recomienda el alta de siete (07) predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° P52012347, N° P52012348, N° P01291541, N° P52012668, N° P52012500, N° P52013371 y N° P52014202 cuya área total es de 1'484,528.58 m², con un valor revaluado de S/ 19'298,871.54 (Diecinueve Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Uno con 54/00 soles), asignándole los números de Expedientes en el Margesí de Bienes Inmuebles N° 3402, N° 3403, N° 3404, N° 3405, N° 3406, N° 3407 y N° 3408 asimismo recomienda la baja de cuatro (04) Predios por acumulación de parcelas, inscritos en las Partidas electrónicas N° P01291541, N° P52012668, N° P52011949 y N° P52011950 con un área total de 532,600.14 m², con un valor histórico de S/ 4'638,946.25 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 25/100 soles) y con un valor revaluado de S/ 6'923,801.82 (Seis Millones Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Uno con 82/100 soles) con expedientes N° 3404, N° 3405, N° 1686 y N° 1687 del citado Margesí;



Que, las Altas, y las Bajas tienen como causal el "Saneamiento de los Bienes Inmuebles", de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, y deben registrarse en los libros contables, en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad, así como informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para las acciones correspondientes;



Que, los actos correspondientes al Alta de siete (07) predios, y Baja de cuatro (04) predios, detallados en el Informe Técnico Legal N° 025-2016-GRC/GA-OGP-UBI, debe ser aprobado mediante la Resolución Gerencial correspondiente, con los datos registrales y valores arancelarios que están consignados en el citado Informe Técnico Legal;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000294, de fecha 19 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 025-2016-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 18 de Agosto de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de siete (07) predios, ubicados en el Distrito de Ventanilla, precisando como causal el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", conforme al siguiente detalle:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. IV Margesi

Partida Electrónica	Ubicación del Predio	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3402	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Sector Equipamiento	483,244.85	4,209,061.74	2,073,121.31	6,282,183.05
3403	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Sector Industrial	158,733.04	1,382,564.48	680,965.04	2,063,529.52
TOTAL		641,977.89	5,591,626.22	2,754,086.35	8,345,712.57

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3404	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, MZ F Lote 1 Sector Equipamiento	P01291541	141,619.30	1,233,503.84	607,547.06	1,841,050.90
TOTAL			141,619.30	1,233,503.84	607,547.06	1,841,050.90

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3405	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Sector Industrial MZ A-B Lote 1	P52012668	147,451.78	1,284,304.73	632,568.41	1,916,873.14
TOTAL			147,451.78	1,284,304.73	632,568.41	1,916,873.14

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3406	Parcela 4 Suyos Sección Parcela 4 Suyos	P52012500	10,875.27	94,723.60	46,654.91	141,378.51
TOTAL			10,875.27	94,723.60	46,654.91	141,378.51

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3407	UPIS - PECP Lote Parcela Sección La Marina 3A	P52013371	10,004.20	87,136.56	42,918.04	130,054.60
TOTAL			10,004.20	87,136.56	42,918.04	130,054.60

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3408	Área Industrial 4	P52014202	532,600.14	4,638,946.22	2,284,855.60	6,923,801.82
TOTAL			532,600.14	4,638,946.22	2,284,855.60	6,923,801.82



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N.º 1773
Fecha: 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reducción Patrimonial y Contable de Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, en mérito al artículo primero, quedando las áreas remanentes conforme al siguiente detalle:

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
249	Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - Predio Matriz	P01003074	2,955,022.74	25,738,242.52	12,677,053.10	38,415,295.62
TOTAL			2,955,022.74	25,738,242.52	12,677,053.10	38,415,295.62

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3402	Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector Equipamiento	P52012347	341,625.55	2,975,557.90	1,465,574.25	4,441,132.15
TOTAL			341,625.55	2,975,557.90	1,465,574.25	4,441,132.15

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
3403	Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector Industrial	P52012348	11,281.26	98,259.75	48,396.63	146,656.38
TOTAL			11,281.26	98,259.75	48,396.63	146,656.38

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
1687	Parcela 7 -Área Industrial 6	P52011950	120,681.20	1,051,133.03	517,722.57	1,568,855.60
TOTAL			120,681.20	1,051,133.03	517,722.57	1,568,855.60

Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/
1847	Lote Parcela La Marina 3	P52012024	42,428.54	369,552.60	182,018.42	551,571.02
TOTAL			42,428.54	369,552.60	182,018.42	551,571.02

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 025-2016-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 18 de Agosto de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, la baja de cuatro (04) predios por acumulación, ubicados en el Distrito de Ventanilla, precisando como causal el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", conforme al siguiente detalle:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO INTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 179-2016-AGO-2016

Partida Electrónica	Área m2	Valor Histórico al 31.12.2014 S/	Ajuste por Revaluación 31.12.2014 S/	Valor Revaluado S/		
3404	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Sector Equipamiento, MZ F Lote 1 Sector Equipamiento	P01291541	141,619.30	1,233,503.84	607,547.06	1,841,050.90
3405	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Sector Industrial, MZ A-B Lote 1	P52012668	147,451.78	1,284,304.73	632,568.41	1,916,873.14
1686	Parcela 6 -Área Industrial 5	P52011949	122,847.86	1,070,004.66	527,017.52	1,597,022.18
1687	Parcela 7 -Área Industrial 6	P52011950	120,681.20	1,051,133.03	517,722.57	1,568,855.60
TOTAL			532,600.14	4,638,946.25	2,284,855.57	6,923,801.82

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y la documentación sustentatoria a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su registro en el SINABIP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CARLOS ANTONIO SOLÍS CANCIO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN